

P. CIVIL 1092/6 1

Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

ORDEN PUBLICO

Año 1939.-

N 2002
N 449

Vybt

Núm. 2.868.-

APELLIDOS

NOMBRE

HERRERA

PEDRO

APODO

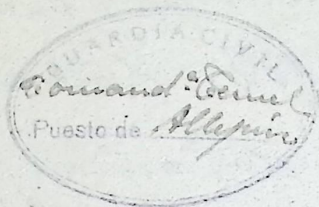
VILLARROYA

FILIACION

REFERENCIA AUTORIDAD MILITAR

2868

2



Excmo Señor.

En cumplimiento a
un respetable escrito de
fecha 19 de Julio pro-
ximo pasado, en el que
sustensa informes del
vecino de Plaza, Pe-
dro Herrera Villanosa,

Excmo el honor de
comunicar a la res-
petable y superior au-
toridad de V. G. que es
el individuo el hijo
de Primal y Dolores,
de 40 años de edad

- casado, labrador, natural y vecino
de Roby, de estatura 1640, pelo negro,
cejas al pelo, ojos pardos, cicatriz par-
ticular, ninguna.

Participa a la C. N. E. tomo parte
en la destrucción de la Iglesia y Ermita,
y denunció su sujeción Antonio Guilla-
sion Bon, al religioso Don Juan Agustín
Requinto Navarri, acudiéndose a un
embriaguez a la detención de dicho re-
ligioso, al que se llevaron en una carria,
canta y fusilaron los mismos milicia-
nos, al día siguiente.

Por estas causas fue detenido y pres-
to a disposición del Sr. Jefe Militar del
Partido de Aliza el día 3 de Julio de 1929

- guardados en el Depósito Municipal
 bajo la custodia del Sr. Alcalde, hasta
 que el Sr. Jefe Instructor ordene otra cosa
 o los guarde a V. S. muchos años,

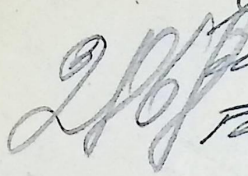
A los diez y nueve de Agosto de 1879

Oficio de la Victoria

El Comandante de Puerto

Juan Lorenzo
 Comandante

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia
 de


 Consecuente al decreto de V. B.
 N.º 11991, y referente al vecino
 Pedro Flores Villanueva, se le
 manifiesta.

ALCALDIA
 de AD. MUN. de Sarriena
 S. L. I. D.
 N.º 117
 Dic. 11/7

Antes del su nacimiento perten-
 cia a Hermandad Republicana y
 despues de iniciado aquel, a la
 C. N. T. como todo maripista de
 este pueblo.

A dichos individuos, se le
 acusa y esta comprobado, de-
 unio la existencia en este pue-
 blo, del religioso, Juan Agustin
 Lopez, a quien los mili-
 tarios asesinaron.

Es escaso, labrador, de 40 años
 de edad, natural y vecino de este
 pueblo donde se halla en li-
 bertad provisional a disposi-
 cion del Sr. Jefe visitador del
 partido de Sarriena.

en este pueblo al liberada Valen-
cia, en diez y nueve del último


Dios que a v. s. obed. a. p.

Aloberij el día 19 de Julio 1939

Ciudad de la Victoria

El Jefe superior

Roque Izquierdo



[Signature]

Excmo. Sr. Gobernador Civil de
la provincia de

Zaragoza

288

Requerimiento al escrito de
D. E. n.º 11980 y referente
al vecino Pedro Ferrer. Véase
origen de los manuscritos.
Inter del. Elloveniente para.

1799
S. LIDA
Día

señala a Aguirre. Expublici
mas y deques de unidas
en el a D. P. T. como to los
intereses de este pueblo.

A dicho individuo se le acusa
y esta comprobada, sin más
de su escritura en este pueblo
del religioso, Juan Agustín
Aguirre a quien se le
censuró lo anterior.

En calidad de laborador de 2 años
de edad, natural y vecino
de este pueblo donde se
halla en libertad de pro-
visional a disposición
del D. Rey. M. I. de
partido de este pueblo.
Dado en este pueblo
al ser publicado.

abundancia en diez y nueve
de abril último.



GOBIERNO DE ARAGON

Dios guarden a V. Exa. y a su familia.

Barbey, 9 de Junio 1887

A V. Exa. Sr. D. Victoriano



M. Escudé
por Escudé

Excmo. Sr. Gobernador Civil
de la provincia de

Teruel



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL
—♦♦—
ORDEN PUBLICO
—♦♦—

Núm.

11909 10 91

Sírvase V. informar a la Se-
cretaria de Orden Público de
este Gobierno Civil, sobre los
antecedentes político-social-
es y conducta en todos los as-
pectos, antes y después de ini-
ciado el Movimiento, así como
de la actuación en relación
con el mismo de el detenido PE-
DRO HERRERA VILLAN-OJA, vecino
de Ababuj, haciendo constar su
filicación completa, prisión en
que se encuentra, fecha y cau-
sas de su detención.

Dios guarde a V. muchos años.

Teruel, 19 de Julio
de 1939. - Año de la Victoria.

El Gobernador Civil,

Sr. AUTORIDADES LOCALES